

que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEF-0070, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 25 de enero de 1990 definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

#### Información complementaria:

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N. El compresor de estos aparatos es marca «Gorenje», modelo PW 3,5 K6.

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.  
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.  
Tercera. Descripción: Volumen bruto. Unidades: dm<sup>3</sup>.

#### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Sidex», modelo 1700 SR.

#### Características:

Primera: 220.  
Segunda: 90.  
Tercera: 170.

Marca «International By Gorenje», modelo HL 17.1. MIG.

#### Características:

Primera: 220.  
Segunda: 90.  
Tercera: 170.

Marca «Zanela», modelo Z 1700 SR.

#### Características:

Primera: 220.  
Segunda: 90.  
Tercera: 170.

Marca «Curtiss», modelo C 1700 SR.

#### Características:

Primera: 220.  
Segunda: 90.  
Tercera: 170.

Madrid, 25 de enero de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**10396** RESOLUCIÓN de 25 de enero de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa frigorífico-congelador, marca «Sidex», modelo 2650/67 DPSR y variantes, fabricado por «Gorenje, G. A.», en su instalación industrial ubicada en Titovo Velenje (Yugoslavia).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Gestión de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (GESTESA), con domicilio social en el paseo de la Castellana, 114, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de frigorífico-congelador, fabricado por «Gorenje, G. A.», en su instalación industrial ubicada en Titovo Velenje (Yugoslavia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII, de Madrid, mediante dictamen técnico, con clave E851257062, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC 1B990/055/86, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEC-0119, disponiéndose, asi-

mismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 25 de enero de 1990, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologados las que se indican a continuación:

#### Información complementaria:

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N, con una potencia de 120 W y un congelador de 67 dm<sup>3</sup> de volumen bruto y 67 dm<sup>3</sup> de volumen útil.

El compresor de estos aparatos es marca «Unidad Hermética», modelo L55AW-AE66ZD7.

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.  
Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm<sup>3</sup>.  
Tercera. Descripción: Poder de congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kg.

#### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Sidex», modelo 2650/67 DPSR.

#### Características:

Primera: 220.  
Segunda: 265.  
Tercera: 5.

Marca «International», modelo BY GORENJE HD 36.1 MIG

#### Características:

Primera: 220.  
Segunda: 265.  
Tercera: 5.

Marca «Zanela», modelo Z 2650/67 DPSR

#### Características:

Primera: 220.  
Segunda: 265.  
Tercera: 5.

Marca «Curtiss», modelo C 2650/67 DPSR.

#### Características:

Primera: 220.  
Segunda: 265.  
Tercera: 5.

Madrid, 25 de enero de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**10397** RESOLUCIÓN de 25 de enero de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa congelador tipo armario, marca «Sidex», modelo 2400 SCV y variantes, fabricado por «Gorenje, G. A.», en su instalación industrial ubicada en Titovo Velenje (Yugoslavia).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Gestión de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (GESTESA), con domicilio social en el paseo de la Castellana, 114, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de congelador tipo armario, fabricado por «Gorenje, G. A.», en su instalación industrial ubicada en Titovo Velenje (Yugoslavia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII, de Madrid, mediante dictamen técnico, con clave E8512578064, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC 1B990/055/86, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEC-0120, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 25 de enero de 1990, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologados las que se indican a continuación: